



Condenan a prisión a un cazador por el homicidio de dos agentes rurales

La Audiencia Provincial de Lleida condena a un cazador a una pena de prisión de 45 años por el homicidio de dos agentes rurales

Se ha juzgado a un cazador que mató a los agentes rurales en Aspa (Lleida) en enero de 2017.

La Audiencia Provincial le ha condenado a 45 años de prisión, 22 por cada delito de asesinato en concurso ideal con un delito de atentado a agentes de la autoridad y 1 por un delito de tenencia ilícita de armas. Para la pena, se le ha aplicado la circunstancia atenuante de la confesión. No obstante, el fallo precisa que el máximo de cumplimiento será de 40 años de prisión, conforme a la premisa de la reinserción social.

El jurado popular determinó que el autor disparó cuatro tiros a los dos agentes sin que éstos pudieran defenderse, rechazando que el motivo de los disparos fuera para ocultar que tenía su permiso de armas caducado. El portavoz de este jurado señalaba que "solo el acusado puede saber por qué disparó".

Además, también deberá pagar la multa de 6 € diarios durante 6 meses por un delito contra la flora y fauna. También se le ha añadido la responsabilidad civil, por el que tendrá que indemnizar con 990.000 euros a las familias de las víctimas, de los que la aseguradora cubre el límite del capital asegurado en la ...